

RES. CACFJ N°: 47/2008

Buenos Aires, 6 de octubre de 2008.

VISTO:

La celebración del "*XII Congreso Nacional y II Congreso Internacional de Capacitación Judicial*", que se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 2008, en Rosario, Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento, organizado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, facilitará el intercambio de experiencias entre instituciones de todo el país, así como también de otros países, dedicadas a la formación y la capacitación, favoreciéndose con ello el desarrollo del área respectiva del Consejo de la Magistratura.

Que en oportunidad de la celebración del similar "*IX Congreso Nacional y I Congreso Iberoamericano de Capacitación Judicial*" (2005), por medio de la Res. CACFJ N° 22/05; del "*X Congreso Nacional y II Congreso Iberoamericano de Capacitación Judicial*" (2006), por medio de la Res. CACFJ N° 20/06 y del "*XI Congreso Nacional y I Congreso Internacional de Capacitación Judicial: La capacitación como herramienta de transformación institucional*" (2007), mediante la Res. CACFJ N° 26/07, se designaron representantes del Centro de Formación Judicial.

Que, dada la importancia del Congreso en cuestión y existiendo recursos presupuestarios suficientes, resulta conveniente designar a los Dres. Jorge A. Franza y Gonzalo S. Rúa, para que asistan en representación de este Consejo Académico y a los Dres. Eduardo Molina Quiroga y Carlos María Parise, para que asistan en representación del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Desígnase a los Dres. Jorge A. Franza y Gonzalo S. Rúa, Eduardo Molina Quiroga y Carlos María Parise, para que asistan al "*XII Congreso Nacional y II Congreso Internacional de Capacitación Judicial*", en representación del Consejo Académico y del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente.

RES. CACFJ N°: 47/2008

Art. 2°: Autorízase la asignación de los fondos necesarios para cubrir los gastos de traslado y alojamiento para la concurrencia al citado Congreso, a cuyo efecto se comunicará a la Dirección de Programación y Administración Contable.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, a los interesados y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N°: 47/2008